

(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.7957998	FECHA:	06-06-2025
CONTRATISTA:	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIM		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA."		
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$271.315.944.244)		
PLAZO:	INICIO: 17-06-2025	TERMINA: 09-12-2026	
NÚMERO DE PAGO	DOS (02)		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo, Carolina Sanchez Moya, en mi calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Presentación al MEN de los Estudios y documentos Previos y Términos de Referencia para los procesos de selección y contratación de los proyectos de "Instalación de Ambientes Modulares Priorizados"	Mediante comunicación 2025-ER-0431625 del 19 de septiembre de 2025 la ANIM remitió el documento, ajustado a las observaciones remitidas por el apoyo a la supervisión Carlos Amaya Naranjo. No obstante, será presentado a Comité de seguimiento técnico Interinstitucional para su aprobación.
OBSERVACIONES	
Conforme lo estipulado en la cláusula séptima "Forma de pago", dispone en el numeral 1.1 Desembolso de Recursos, El valor Total del Contrato se desembolsará en tres (3) momentos al Patrimonio Autónomo a nombre del Ministerio de Educación Nacional, así: <i>1. Un primer desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una suma de VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$27.131.594.424), el cual se cubre con recursos de</i>	

El

PGN, y se encuentra sujeto a la entrega y aprobación del Plan de Trabajo (cronograma) de ejecución.

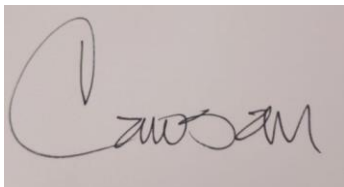
2. Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por una suma de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$81.394.783.273), el cual se cubre con recursos de PGN, y se encuentra sujeto a la entrega y aprobación de los Estudios y documentos Previos y Términos de Referencia para los procesos de selección y contratación de los proyectos de "Instalación de Ambientes Modulares Priorizados"

3. Un tercer desembolso, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, por una suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$162.789.566.547), el cual cuenta con dos fuentes de recursos: I.) Recursos de PGN, por la suma de CIENTO SIETE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$107.064.701.380) y II.) Recursos de Crédito CAF, CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 55.724.865.167), el cual se encuentra sujeto a la entrega y aprobación de la Publicación de mínimo el 50% de los procesos de selección y contratación de los proyectos de "Instalación de Ambientes Modulares Priorizados."

En seguimiento a lo mencionado, la ANIM ha remitido el segundo producto al MEN a través de la comunicación 2025-ER-0431625 del 19 de septiembre de 2025. La supervisión procederá a presentarlo al Comité de seguimiento técnico Interinstitucional para la revisión y, de ser necesario, emitir observaciones previas a la apertura de los procesos de selección.

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 23 de septiembre de 2025.



CAROLINA SANCHEZ M.
SUPERVISOR/INTERVENTOR
N° C.C. 52.809.328



CARLOS ALIRIO AMAYA NARANJO
APOYO SUPERVISOR/INTERVENTOR
No. C.C 13.720.203

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista